

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904850 G9TRR-B05SS-D7KSG BD4B0A273EC9C1E858A430EA6A35C2BF970753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

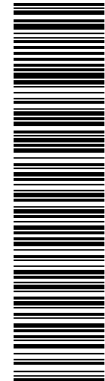
RESULTADO PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR MICROINFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez realizada la fase de oposición del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Auxiliar Microinformática, correspondiente al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal concurso-oposición, el Tribunal seleccionador se reunió el 15 de febrero de 2024 para la valoración del Concurso y donde se acordó el requerimiento de presentación de documentación a varios aspirantes. Finalizado el plazo de presentación el Tribunal se reúne el 8 de marzo de 2024, acordando:

PRIMERO: Estudiar la documentación presentada a los requerimientos de documentación efectuados y publicado el 19 de febrero de 2024 con n.º registros de entradas 2024009370E y 2024009760E, acordando que no se ajustan a las Bases Específicas del proceso selectivo y cuyas razones obran en el Acta de 8 de marzo de 2024, pudiendo ser consultadas por los/as interesados/as.

PRIMERO: Finalizada la fase de concurso acuerda la siguiente valoración:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobare- mación	Puntos tribunal	Motivo
***5902**	CAMERO	MUÑIZ	JUAN LUIS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	3,76	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. de las Bases Es- pecíficas.
				Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. de las Bases de Espe- cíficas.
					Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convoca- toria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,858	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. de las Bases Especifi- cas.
***5380**	GARCÍA	GARRIDO	RUBENS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo,	25,08	25,08	

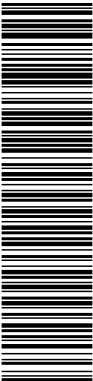


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904850 G9TRR-B05SS-D7KSG-BD4B0A273ECA9C1E858A430EA6A35C2BF970753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

					escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.			
				Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,5	0,25	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. de las Bases Específicas.
					Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
					Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	
***1903**	MORENO	SAN GIL	JAVIER	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo,escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. del Bases Específicas.
				Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. de las Bases Específicas.
					Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
					Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,858	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. de las Bases Específicas.
***3728**	PUERTA	ARAGON	SERGIO	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
					Se valorarán un máximo de 7 cursos	1	1	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904850 G9TRR-B05SS-D7KSG-BD4B0A273ECA9C1E858A430EA6A35C2BF970753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

					de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.			
***4869**	RODRIGUEZ	MORENO	ANTONIO JESUS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	0,96	0,96	
				Otros méritos	Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	

El resultado del concurso es el siguiente:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
***5902**	CAMERO	MUÑIZ	JUAN LUIS	0	0	0
***1903**	MORENO	SAN GIL	JAVIER	0	1,358	1,358
***3728**	PUERTA	ARAGÓN	SERGIO	0	1,5	1,5
***4869**	RODRÍGUEZ	MORENO	ANTONIO JESÚS	0,96	1	1,96
***5380**	GARCÍA	GARRIDO	RUBENS	25,08	1,75	26,83

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL